



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”
CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*

- **Concejales:**
(PP):

- ✓ *D.^a María Agustina Rodríguez Martínez*
- ✓ *D.^a Mercedes Linares Rastrojo*
- ✓ *D.^a María Isabel Reviriego Romero*
- ✓ *D. Narciso Nogales Perogil*
- ✓ *D. Eloy Díaz Giraldo*
- ✓ *D.^a Laura Boza Ruiz*

- (PSOE)*

- ✓ *D. Rafael Calzado Romero*
- ✓ *NO ASISTEN*
- ✓ *D.^a María José Serrano Rastrojo. (PSOE)*
- ✓ *D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)*
- ✓ *D.^a Laura Martínez Moreno (PSOE)*
- ✓ *D.^a Sara Perogil Gómez (PSOE)*

- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *M^a Teresa Román García*

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 3 de febrero de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las doce horas (14:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria , celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Primer punto del orden del día: *Aprobación del Reglamento de Régimen interno del programa colaborativo Rural construye Fregenal*

La Sra Alcaldesa da comienzo a la sesión motivando el carácter extraordinario de la sesión.

Informa que la Junta ha concedido una subvención por importe de 101000€ para el programa colaborativo Rural denominado construye Fregenal. El programa empezó el uno de febrero y es condición indispensable que establece la Junta de Extremadura que se apruebe el reglamento de Régimen Interno .

No suscitándose debate la Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y socialista (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente EL Reglamento de régimen interno del programa colaborativo Rural construye Fregenal en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro de la



misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

No habiendo más asuntos que tratar La Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las 14:05 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Fregenal de la Sierra a tres de febrero de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE